

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

(SEGUNDA INSTANCIA-APELACION SENTENCIA)

REFERENCIA: **ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR**

Radicado: **No. 110010800008-2023-00866-01**

Demandante: **YULIAN LEONARDO MURILLO FLOREZ**

Demandado: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**

De conformidad con lo normado en el artículo 12 de la ley 2213/2022, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada el 22 de agosto de 2023 por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, como quiera que no se sustentó el recurso dentro del término concedido en auto del 17 de noviembre de 2023.

En firme este proveído, por secretaría devuélvase el expediente digital al lugar de origen. OFICIAR.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37763f51d4b3595ae1660a7da9be6b5101a2180a0f0e53a4f753e35d793bb14**

Documento generado en 12/12/2023 10:04:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>